GS-2026 -120567**-UPRES – GRULO – 20.1**

Popayan, 23 de Octubre 2026

Señor Teniente Coronel
LUIS FERNANDO GOMEZ TIRADO
Comandante Policía Metropolitana de Popayán
Avenida panamericana 1N75
Popayán

ASUNTO: informe de supervisión final del contrato 90-7-10079-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**22-09-2026**	**Hasta**	**23-10-2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2025-064508 – DECAU, se notifica como supervisor del contrato 90-7-10079-26 con objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, DE REHABILITACIÓN Y LABORATORIO CLÍNICO, ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA".

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

1. GS-2026-087539-DECAU
2. GS-2026-095832-DECAU
3. GS-2026-108999-DECAU

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	90-7-10079-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS MEDICOS, ODONTOLÓGICOS, DE REHABILITACIÓN Y DE LABORATORIO CLÍNICO ASIGNADO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA – ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
Contratista	SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACION S.A.S – NIT 901.607.913-4
Representante legal	**DAVID ESTEVAN SANCHEZ RUBIANO CC. 80.221.483**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$41.441.240,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$41.441.240,00
Plazo de ejecución inicial	22/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

NO APLICA EN EL CONTRATO.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	Coordinación del contrato. El proponente elegido deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios y beneficiarios durante la ejecución del contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato. (DEBERA ANEXAR CERTIFICACIÓN)	X	
2	Capacidad operativa. Recurso Humano. El oferente deberá presentar certificación de mínimo dos ingenieros o tecnólogos biomédicos, quienes deben tener como mínimo un (01) año de experiencia en asistencia técnica de equipos biomédicos. El comité técnico podrá requerir al oferente las hojas de vida del recurso humano relacionado. (DEBERA ANEXAR CERTIFICACIÓN)	X	
3	El contratista debe garantizar la validación anual de las autoclaves incluidas en el contrato, de conformidad con la resolución 2003/2014.	X	
4	Adoptar los formatos del Instructivo Nro. 017 DISAN- AGESA de junio de 2013, para el diligenciamiento de las hojas de vida de los equipos médicos, en el formato 1LA-FR-0025, este será suministrado por la unidad prestadora de salud cauca.	X	
5	Adoptar los formatos del Instructivo Nro. 017 DISAN- AGESA de junio de 2013, para el diligenciamiento del formato institucional SVE 1LA-FR-0134 inventario de equipos y/o instrumentos de medición, este será suministrado por la unidad prestadora de salud cauca.	X	
6	Adoptar los formatos del Instructivo Nro. 017 DISAN- AGESA de junio de 2013, para el diligenciamiento del formato institucional SVE 1LA-FR-0026 registro de mantenimientos y actividades de los equipos y/o instrumentos de medición, este será suministrado por la unidad prestadora de salud cauca.	X	
7	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X	
8	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	X	
9	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato a la Jefatura de la unidad prestadora de salud cauca.	X	
10	Contar con los simuladores y analizadores para realizar la verificación de desempeño de los equipos, los cuales han sido previamente calibrados y certificados. Anexar listado y certificados.	X	
11	Elaborar en coordinación con el supervisor del Contrato, el cronograma de trabajo, para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos involucrados en la presente contratación, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato. Indicando fecha y hora, permitiendo bajo la discrecionalidad de la unidad prestadora de salud cauca el poder postergar o anticipar las fechas descritas en el cronograma por fuerza mayor de la institución	X	
12	Realizar mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos relacionados en el Anexo No. 2 de conformidad al cronograma establecido previamente con el supervisor del contrato	X	
13	Garantizar el soporte técnico de la unidad prestadora de salud cauca, tanto en Popayán como en Santander de Quilichao.	X	
14	Cumplir con los tiempos de respuesta a las solicitudes de mantenimiento preventivo a los equipos, cada vez que sea requerido por el funcionario designado por la unidad prestadora de salud cauca	X	

15	Cumplir la atención de solución de servicio con el personal técnico presentado en su oferta, en caso de requerirse el cambio de alguno de los técnicos, la persona que lo remplace debe cumplir con las mismas condiciones de capacidad y calificación	X	
16	Asumir los costos de transporte, movilización, que se causen con motivo del traslado de elementos, insumos y equipos necesarios para la ejecución del presente contrato	X	
17	Cumplir con la entrega del informe técnico detallado de las actividades realizadas a cada equipo objeto del contrato del mantenimiento preventivo y correctivos practicados, incluido el listado de los repuestos cambiados	X	
18	El CONTRATISTA se compromete a suministrar cualquier repuesto en un tiempo máximo a 2 días hábiles.	X	
19	El CONTRATISTA deberá cambiar, arreglar o corregir a su costo, sin que aplique modificación al plazo del contrato, los bienes y servicios defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la unidad prestadora de salud cauca siempre que a través del supervisor los considere mal ejecutados. El tiempo con que cuenta el oferente para el cambio de partes es de 8 horas hábiles contadas a partir de la notificación del supervisor. Se entiende por bienes mal ejecutados aquellos que, a juicio de la supervisión hayan sido mal suministrados con especificaciones técnicas inferiores o diferentes a las señaladas por la unidad prestadora de salud cauca en el presente Contrato.	X	
20	El CONTRATISTA debe suministrar todos los repuestos con una garantía mínimo de (1) un año sin costo adicional para EL CONTRATANTE	X	
21	En caso de que algún equipo biomédico, no cumpla con las especificaciones técnicas y se encuentre en condiciones no aptas para su uso, el Contratista se obliga a reparar el equipo que sufra daño o avería a causa de un mal mantenimiento y/o suministrar el repuesto de forma inmediata al requerimiento	X	
22	En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	X	
23	El contratista se compromete a entregar al supervisor del contrato los repuestos dañados que fueron cambiados a los equipos biomédicos, aportando con ello el registro fotográfico del antes durante y después, así mismo, los repuestos que se requieran y no se encuentren dentro del contrato, el oferente debe presentar previa cotización para su posterior facturación.	X	
24	Entregar al supervisor del contrato una vez se ejecute el 90% del contrato las carpetas actualizadas de cada equipo, donde registre la hoja de vida del equipo al cual se le realizo el mantenimiento correctivo y preventivo, debidamente firmada por el ingeniero biomédico, con registro fotográfico y en el formato estandarizado por la Policía Nacional (suite visión) para el mantenimiento de equipos médicos. Nota: no se aceptará en otro formato distinto a los autorizados por la Policía Nacional	X	
25	La empresa que oferte debe contar con un sistema de información que permita realizar • INVENTARIO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS/NO BIOMÉDICOS • HOJAS DE VIDA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS/NO BIOMÉDICOS • GESTIÓN DE TAREAS • GESTIÓN DE CONTRATOS • MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS/NO BIOMÉDICOS • REPORTES DE CALIDAD • GESTIÓN DOCUMENTAL Los anteriores formatos deberán ser acordes al borrador de resolución propuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social donde establece los lineamientos de gestión de equipos biomédicos de uso humano en Colombia	X	
26	La empresa deberá implementar el programa de tecno vigilancia acorde a la resolución 4816 de 2008, con un único responsable que debe ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines, con experiencia de tres (3) años en el sector salud y requiere estar matriculado o inscrito en el registro profesional respectivo	X	
27	Capacitar a los funcionarios en la unidad prestadora de salud cauca en lo relacionado en tecnovigilancia, clasificación de riesgos de los equipos y eventos adversos.	X	

28	Implementar el programa de tecnovigilancia en la unidad prestadora de salud cauca durante el primer bimestre de la ejecución del contrato.	X	
29	Para las autorizaciones de los repuestos el contratista se obliga a cumplir con los siguientes requisitos • El contratista deberá suministrar repuestos originales no remano facturados. • El contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas de las piezas a cambiar con el fin de evitar cambios técnicos en los equipos biomédicos. • Para el suministro de repuestos el contratista deberá contar con autorización del supervisor y del jefe de la unidad prestadora de salud cauca. • Los repuestos serán autorizados con forme a valores comerciales de mercado, donde el supervisor realizara verificación de valores.	X	
30	El oferente debe tener en cuenta los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y ejecución de contrato. La Policía Metropolitana de Popayán, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato.	X	
31	Realizar un inventario técnico detallado de cada uno de los equipos biomédicos y entregar informe sobre su estado actual y el tiempo de funcionamiento. Entregar inventario en medio físico y magnético.	X	
32	Realizar el diagnóstico de cada equipo en cada visita de mantenimiento preventivo con copia a la hoja de vida del mismo manteniendo está actualizada.	X	
33	Gestionar el arreglo dependiendo de la complejidad en un término no mayor a cinco días y si requiere de más tiempo debe manifestarse en forma oportuna para no causar traumatismos en el normal funcionamiento del servicio.	X	
34	Elaborar el plan de gestión de mantenimiento preventivo del equipo biomédico de conformidad con lo requerido de acuerdo al inventario de equipos entregados en los aspectos físicos y funcionales	X	
35	Realizar el mantenimiento preventivo que permita preservar el correcto funcionamiento de los equipos, preferiblemente debe ser basado en las recomendaciones del fabricante, en el cual se ejecutan periódicamente una serie de rutinas diseñadas para mantener el equipo en buenas condiciones de operación.	X	
36	Realizar el mantenimiento correctivo por demanda cuando el equipo queda fuera de servicio o cuando al realizar el preventivo se detecta un mal funcionamiento que pueda ocasionar la paralización del equipo	X	
37	Realizar y/o actualizar las hojas de vida de los equipos médicos de cada servicio y de aquellos equipos nuevos que ingresen a ser usados durante el tiempo de ejecución del contrato, incluido los equipos en comodato. Esta hoja de vida debe cumplir con los requisitos exigidos para dejar una plantilla base. Entregar la hoja de vida en medio física y magnética	X	
38	Contar con la disponibilidad de tiempo para realizar el mantenimiento en horarios no laborables por los funcionarios de cada área que maneja equipos y los días sábados o festivo y el número de personas idóneas necesarias para la prestación del servicio, que incluyan el desplazamiento a los sitios donde se encuentren los equipos, bien sea para realizar la reparación en la Unidad Prestadora de Salud Cauca donde se encuentra el equipo o para recogerlo, transportarlo y realizarle el mantenimiento en el sitio del laboratorio destinado para tal fin por el Contratista. Si es necesario retirarlo del establecimiento el contratista se compromete a suministrar siempre un equipo de las mismas condiciones y capacidades mientras desarrolla el mantenimiento del equipo	X	

Otros requisitos habilidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312 de 2019, no obstante. No obstante si no se cuenta al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar un compromiso de cumplimiento con plazo máximo de un mes después de la adjudicación del proceso, el cual deberá ser entregado al supervisor asignado.	X	
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación. No obstante si no se cuenta al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar un compromiso de cumplimiento con plazo máximo de un mes después de la adjudicación del proceso, el cual deberá ser entregado al supervisor asignado.	X	
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que el gerente cursó y aprobó el curso de 50 horas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). No obstante si no se cuenta al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar un compromiso de cumplimiento con plazo máximo de un mes después de la adjudicación del proceso, el cual deberá ser entregado al supervisor asignado.	X	
4	Presentar junto a la oferta el Certificación de conocimiento y especificación de los peligros/riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca del Cauca. No obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia de que se encuentra en trámite.	X	
5	Presentación junto a la oferta de la Matriz de Peligros y Riesgos.	X	
6	Presentar junto a la oferta el plan de emergencias actualizado.	X	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo del presente contrato a la fecha no se ha presentado novedades con la ejecución y prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido repuestos originales de los equipos médicos, odontológicos, de rehabilitación y laboratorio clínico, asignados a la unidad prestadora de salud cauca con la empresa contratada, de igual forma se genera facturación de forma correcta.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 128 dias desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se efectuará en mensualidades vencidas, según los honorarios establecidos en la Resolución No. 125 del 8 de abril de 2020 emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional., o su equivalente por fracciones de mes, según el caso.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual conforme a la naturaleza jurídica del contrato, dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud y pensión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, cuenta de cobro y certificación juramentada de no superar la cantidad de 300 UVT mensuales y de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 41.441.240,00**	100%
Valor total de las entregas	$ 0.00	0,0
Valor total facturado	$ 0,00	0,0
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0.0
Valor pagado	$ 24.874.683,86	71,00
Valor pendiente de entrega	$ 16.566.556,14	39,98

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
	No APLICA	**No APLICA**	**No APLICA**	**No APLICA**			

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. **RECOMENDACIONES**

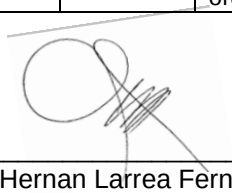
No se generan ninguna recomendación para el contrato y/o supresión del mismo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** __**X**_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Agente. Alvaro Hernan Larrea Fernandez
Supervisor Contrato: PN MEPOY 90-7-10079-26 (E)
Correo electrónico: decau.upres@policia.gov.co
No. Celular:3104275529